

ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS DEL MUNICIPIO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA. LÍNEA DE CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL

Observaciones:

- Según las bases reguladoras, podrán ser beneficiarios de esta línea de subvención, los establecimientos comerciales, de hostelería y de servicios profesionales de peluquería, estética y similares, agencias de viajes y gimnasios de ámbito local (con sede social y actividad en Bolaños de Cva.) cuya actividad mercantil se viera afectada por el cese de actividad prevista en el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.
- Se excluyen expresamente en esta convocatoria los establecimientos de venta alimentaria (panaderías, fruterías, verdulerías, carnicerías, pescaderías, supermercados e hipermercados, de bebidas), farmacias, ópticas, productos ortopédicos, productos higiénicos, prensa y papelería, combustible para la automoción, estancos, equipos tecnológicos y de telecomunicaciones, alimentos para animales de compañía, comercio por internet, telefónico o por correspondencia, tintorerías y lavanderías.
- Al ser una línea de ayudas planteada para actuaciones en el establecimiento, no se han considerado subvencionables las solicitudes que no dispongan de establecimiento con licencia de actividad en Bolaños de Cva.
- Únicamente se ha considerado una sola asignación por establecimiento.
- De acuerdo con las bases reguladoras, se asigna 100 € en vales canjeables a los establecimientos que hubieran observado de forma estricta las medidas y recomendaciones de seguridad y salud dictadas para paliar la posibilidad de contagio de la Covid-19. Además, se asignan 60 € complementarios a las actividades de comercio minorista de ropa, zapatos y regalos y complementos.
- **Transcurrido el plazo para presentar alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados, sin que estas se hayan producido, las asignaciones que se relacionan a continuación tienen consideración de DEFINITIVAS y, en consecuencia, se procederá a editar los vales de 20 € a favor de los establecimientos beneficiarios, al objeto de poder sortearlos entre los clientes hasta los importes asignados para cada establecimiento.**

Nombre del solicitante	Propuesta	Observaciones
Almansa González, Ángel	100	
Aguilar Pérez, M ^a Piedad	160	
Alcázar Jiménez, María Dolores	100	
Alegre López de Mota, Susana	160	
Aranda Fernández, Recuerdo	100	
Arreaza Aranda, Juliana	160	
Baos Martín, Anselmo	100	
Calzado Almansa, Ángela	100	

Calzado Morales, Elvira	160	
Calzado Morales, Juliana	100	
Collado Pérez, Estela	100	
Calzado Rubio, Eva María	0	No consta licencia de actividad para establecimiento
Calzado Sánchez, Manuel	100	
Camacho Calzado, María del Pilar	100	
Camacho Sánchez, Sheila	100	
Hijos de Antonio Chacón S.L.	100	
Construcciones Tomanpe, SL (Blanes)	160	
Contreras Díaz, Jesús Ángel	0	Actividad excluida según convocatoria
de Toro Gil, Josefa Belén	160	
Decohogar La Cómoda, SLU	100	
Díaz Martín, Ana María	160	
Donoso Sobrino, María del Rocío	100	
Fernández Cañete, Ángel Luis	0	Actividad excluida según convocatoria
García Díaz, Ángela María del Prado	100	
García García-Romeral, Carmen Alicia	100	
García López, Francisco	100	
García Sobrino, Cecilia	100	
Gómez Almansa, Matías	100	
López Gómez, Dolores	100	
Marqui Camacho, Lucía	160	
Martín Chacón, Ángela María	160	
Martínez Sobrino, Marina	100	
Mercado Monsó, Beatriz	100	
Mercado Monsó, M ^a Ángeles	100	
Moraga Díaz, Teresa	160	
Muñoz Calzado, Francisco Javier	160	
Naranjo Calzado, Verónica María	100	
P. Galaxia S.L.	100	

Palacios Porrero, M ^a Dolores	160	
Paredes Sánchez, Francisco Javier	0	Mismo establecimiento que otro solicitante
Peco Ruiz, Ana Isabel	100	
Rodríguez Sánchez, Ángela María	0	Actividad excluida según convocatoria
Ruiz Baos, María Esperanza	100	
Ruiz Plata, Sacramento	100	
Ruiz Ruiz, M ^a Carmen	160	
Ruiz Ruiz, M ^a Rocío	160	
Sánchez Aranda, Juan	100	
Sánchez Baos, Alicia	160	
Sánchez Ruiz, Antonio	100	
Saseta Rubio, Rocío	100	
Shahid, Ali	100	
Sobrino Menchero, Lorenza	0	Mismo establecimiento que otro solicitante
Sobrino Rubio, Raimunda	160	
Sobrino Sánchez, Alicia	160	
Ureña Gómez, Jesús Manuel	160	
Velázquez Cañizares, M ^a del Mar	160	
Vicente Martín, M ^a del Carmen	160	
	6300	